



**ASUNTO: INFORME RELATIVO AL IMPACTO RADIOLÓGICO AL PÚBLICO EN OPERACIÓN NORMAL PARA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO DE COMBUSTIBLE NUCLEAR Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD EN VILLAR DE CAÑAS (CUENCA)**

Con fecha 26 de septiembre de 2014 nº de registro 43299 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente de la Subdirección General de Energía Nuclear, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, oficio solicitando la anticipación de la evaluación del impacto radiológico del proyecto de Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible gastado y residuos de alta actividad solicitado por Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. en el término municipal de Villar de Cañas (Cuenca) de cara a la formulación por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 15 de julio de 2015, ha estudiado la petición mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear del CSN, y considera, desde el punto de vista de las competencias del CSN en seguridad nuclear y la protección radiológica, que el impacto radiológico debido a la operación normal de la instalación del ATC sobre la población y el medio ambiente no es significativo. Esta determinación se realiza en base al apartado 7.6 *Estimación de dosis al público* del Estudio Preliminar de Seguridad (EPS), 042-ET-EN-0001 revisión 1.

La revisión de dicho apartado del EPS durante el proceso de evaluación ha supuesto que la redacción actual del apartado 8.2.2 "Evaluación del potencial impacto radiológico al público" del Estudio de Impacto Ambiental-Memoria, referencia PSI11000\_EsIA Mayo 2014, no se corresponda con los resultados de la sección 7.6 del EPS revisión 1. Esta discrepancia afecta únicamente a los valores numéricos y no tiene trascendencia.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado g) artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

Mª Luisa Rodríguez López